



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Sábado, 5 de octubre de 1968

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORAB

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exa

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Jueces reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.947

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria del día 20 del actual.

Acta anterior

Fue leída el acta de la sesión ordinaria del día 1.º de agosto de 1968.

Excusas de asistencia

Excusaron su asistencia los ilustres señores Malumbres, Castellano y Ariza.

Asuntos de despacho oficial

No los hubo.

Asuntos de despacho de la Presidencia

La Corporación quedó enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el pasado mes de agosto.

Fijación de fecha y hora para celebrar sesión ordinaria del Pleno corporativo

A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 18 de octubre, a las veinte horas, para celebrar sesión plenaria.

Adiciones

Comisión de Obras Públicas

Rescindir el contrato de obras de reparación de la carretera provincial de

Ateca-Torrijo, adjudicadas al contratista don Pedro-Clemencio Moya.

Orden del día

Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Sobraduel la cantidad de 41.500,95 pesetas con cargo a la subvención de pesetas 400.000 que tiene asignada en el Plan de Cooperación de 1967-1968, destinada a obras de conducción de aguas.

—Abonar al Ayuntamiento de Salillas de Jalón la cantidad de pesetas 99.757,99 con cargo a la subvención de 300.000 pesetas que tiene asignada en el Plan de Cooperación adicional de 1967-1968, destinada a obras de distribución de aguas y saneamiento.

—Abonar al Ayuntamiento de Salillas de Jalón la cantidad de 135.675,46 pesetas con cargo a la subvención de 300.000 pesetas que tiene asignada en el Plan de Cooperación de 1967-1968, destinada a obras de conducción de aguas.

—Aceptar por renuncia del Ayuntamiento de Manchones a la subvención de 200.000 pesetas que le fueron concedidas en el Plan de Cooperación de 1967-1968.

—Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de La Muela a la subvención de 150.000 pesetas que le fue concedida para obras de pavimentación de calles, incluidas en el Plan de Cooperación del bienio 1967-1968.

—Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Bujaraloz a la subvención de 200.000 pesetas, que le fue concedida para obras de reparación y ampliación del cementerio municipal.

—Abonar al Ayuntamiento de Acedera la cantidad de 45.000 pesetas con cargo a la subvención de 50.000 pesetas que tiene asignada en el Plan de Cooperación de 1967-1968, destinada a obras de reparación del cementerio.

—Abonar al Ayuntamiento de Calatorao la cantidad de 112.500 pesetas a cuenta de la subvención de 150.000 pesetas con que figura en el Plan de Cooperación de 1967-1968, con destino a las obras de pavimentación.

—Abonar al Ayuntamiento de Velilla de Ebro la subvención de 90.000 pesetas correspondiente al Plan de Cooperación de 1967-1968, con destino a obras de pavimentación.

—Abonar al Ayuntamiento de Sástago la cantidad de 71.050,63 pesetas a cuenta de la subvención de 250.000 pesetas, concedida para obras de pavimentación.

—Abonar al Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca la subvención de pesetas 70.000, concedida para obras de pavimentación.

—Modificar el acuerdo de la Excelentísima Diputación, de 22 de marzo de los corrientes, concediendo un préstamo de 150.000 pesetas al Ayuntamiento de Aguilón con destino a obras en la Casa Consistorial, en el sentido de reducir la expresada cantidad a pesetas 108.000, importe a que asciende el presupuesto extraordinario formado por el citado Ayuntamiento.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Conceder una subvención de pesetas 100.000 a la Federación Aragonesa de Piragüismo, como ayuda a los gastos

que se originen con motivo del descenso del río Ebro 1968.

Comisión de Organización del Trabajo

Declarar la baja por enfermedad del señor Aparejador de la Corporación don Andrés Esteban Saleté y nombrar en sustitución a don Florentino Gálvez Monfil.

—Aceptar la renuncia formulada voluntariamente por don Blas Artero Pamplona al cargo que desempeña de practicante del Laboratorio del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Declarar la jubilación forzosa por edad del practicante de la Beneficencia provincial don Manuel Hueso Piazuelo.

—Dar cuenta al Pleno corporativo del escrito emitido por la Dirección General de Administración Local, autorizando la concesión de gratificaciones por horas extraordinarias al señor Secretario general de la Corporación y otros funcionarios.

—Denegar el recurso de reposición formulado contra decreto de la Presidencia de la Corporación número 782, de 6 de junio pasado, sobre reconocimiento de servicios prestados a la Administración por don Vicente Guzmán López, don Emiliano Marcellán Samatán, don José Terrer Pablo, don Félix Valero Tremín, don Pascual Gómez Mareca y don Santiago Ferruz Morer.

Comisión de Beneficencia

Aprobar convenio con la Organización Nacional de Ciegos para acoger ancianos invidentes en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Conceder la adopción de un niño procedente del Hogar Infantil de Calatayud.

—Conceder la adopción de un niño procedente del Hogar Infantil de Calatayud.

Comisión de Urbanismo, Vivienda y Sanidad

Conceder al Ayuntamiento de Herrera de los Navarros una subvención de 20.000 pesetas, para obras de reparación del matadero municipal.

Conceder al Ayuntamiento de Belchite una subvención de 25.000 pesetas para obras de acondicionamiento en el matadero municipal.

—Conceder al Ayuntamiento de Clares de Ribota una subvención de pesetas 22.000 para pago reparaciones en la motobomba de elevación de agua a la fuente pública.

—Conceder al Ayuntamiento de Castiliscar una subvención de 25.000 pesetas para construcción de una escalinata de acceso a la iglesia parroquial.

—Conceder al Ayuntamiento de Calcaena una subvención de 25.000 pesetas para obras de reparación de la Casa Ayuntamiento.

—Conceder al Ayuntamiento de Bujaraloz una subvención de 25.000 pesetas para ayuda a los gastos de limpieza de aljibes y de suministro de agua potable a las familias necesitadas de la localidad.

—Conceder al Ayuntamiento de Nuez de Ebro una subvención de 20.000 pesetas con destino a obras de reparación del lavadero de la localidad.

—Conceder al Ayuntamiento de Castejón de las Armas una subvención de 10.000 pesetas con cargo a mejoras de alumbrado fluorescente de la localidad.

—Conceder al Ayuntamiento de Manchones una subvención de 25.000 pesetas con destino a obras de captación de agua en un pozo denominado "De Borja", para abastecimiento del público.

—Conceder al Ayuntamiento de Toleda una subvención de 25.000 pesetas con destino a reforma del alumbrado público de la localidad.

—Conceder al Ayuntamiento de Alfamén una subvención de 25.000 pesetas con destino a instalación de farolas para el alumbrado público de la localidad.

—Conceder al Ayuntamiento de Orcajo una subvención de 25.000 pesetas para obras de reparación del cementerio.

—Conceder una subvención de pesetas 5.000 a cada una de las localidades de Epila, Borja, La Almunia y Tarazona para obras de mejora en las fosas de decomisos; subvención de 10.000 pesetas a los Ayuntamientos de Ariza y Zuera para construcción de fosas de putrefacción, alternante en régimen de cooperación; subvención de 15.320 pesetas a los Ayuntamientos de Daroca, Ejea de los Caballeros, Caspe, Tauste y Sádaba para construcción de fosas de putrefacción, alternante en régimen de cooperación.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Conceder al Ayuntamiento de Calatayud una subvención de 50.000 pesetas para ayuda a los gastos de organización de la VIII Feria de la Fruta y Exposición de Maquinaria Agrícola, como medio de colaborar la Corporación Provincial en la difusión de este tipo de actividades.

—Aprobar las bases para la constitución de un consorcio entre el Ministerio de Agricultura y la Diputación Provincial con objeto de destinar una finca a la experimentación, enseñanza y divulgación agraria.

Comisión de Obras Públicas

Aprobar la adquisición de un coche marca "Seat 1.500" con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

—Aprobar la certificación número 4 de obra ejecutada en el camino vecinal 641, de Alfamén a la carretera de Carriñena a La Almunia, grupo VIII, importante 298.386,98 pesetas.

—Aprobar la certificación número 2 de obra ejecutada en el camino vecinal 304, de Villar de los Navarros a Herrera, grupo VIII, importantes pesetas 926.425,40.

—Aprobar la certificación número 2 de obra realizada en el camino vecinal número 625, de Villar de los Navarros a Nogueras, grupo VIII, importante 168.142,69 pesetas.

—Aprobar la certificación número 4 de obra ejecutada en el camino vecinal número 607, de Castejón de Valdejasa a la carretera de Gallur a Sangüesa, grupo V, importante 604.278,03 pesetas.

—Aprobar la certificación de obra número 5 realizada en el camino vecinal número 669 de Encinacorba a Carriñena, importantes 230.373,28 pesetas.

—Aprobar la certificación número 1 de obra ejecutada en el camino vecinal número 620, de Tabuena a Pedrola por Fuendejalón y el Pozuelo, importante 1.003.244,91 pesetas.

—Aprobar la certificación número 1 de obra ejecutada en el camino vecinal número 650, de la carretera de Magallón-Fréscano a la de Gallur a Agreda por Agón y Bisimbre, importante pesetas 342.534,07.

—Aprobar la certificación número 1 de obra ejecutada en el camino vecinal número 679, de Malón a Grisel, grupo segundo, importante 851.735,18 pesetas.

—Aprobar la certificación número 6 de obra ejecutada en el camino vecinal número 501, de Daroca a la estación de Murero por Manchones y Murero, importantes 259.591,02 pesetas.

—Aprobar la certificación número 3 de obra ejecutada en el camino vecinal número 204, de Atea por Used a la carretera de Tortuera a Daroca, grupo I, por un importe de 380.993,54 pesetas.

—Aprobar la certificación número 3 de obra ejecutada en la transformación en firme bituminoso del camino vecinal número 621, de Sofuentes a Castiliscar, grupo VI, importantes 226.534,21 pesetas.

—Aprobar la certificación número 3 de obra ejecutada en la transformación en firme bituminoso del camino vecinal número 607, de Castejón de Valdejasa a la carretera de Gallur a Sangüesa, grupo V, importante 1.023.990,88 pesetas.

—Aprobar la certificación número 18 de obra ejecutada en el nuevo Hogar

Pignatelli, importante 3.726.872,98 pesetas.

—Aprobar la certificación número 19 de obra ejecutada en el nuevo Hogar Pignatelli, importante 2.340.711,32 pesetas.

—Aprobar definitivamente el proyecto de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial del camino vecinal número 104, de Alhama de Aragón a su estación de ferrocarril, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 326.239,42 pesetas.

—Contratar la ejecución de las obras del proyecto de transformación en firme bituminoso del camino vecinal 104, de Alhama de Aragón a su estación.

Comisión de Hacienda

Aprobar consignaciones destinadas a caminos vecinales, Cooperación y Caja de Crédito para figurar en el presupuesto de gastos de 1969.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Conceder una subvención de pesetas 125.000 a las Federaciones de Piragüismo y Motonáutica como ayuda para los gastos que se originen en la competición a realizar en el camping "Mar del Pirineo", en Tiermas.

El Ilustrísimo señor Presidente expresó el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del doctor don Julio Ariño, y acordó trasladar sentido pésame a su hermana doña Rosario.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1968. El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 5.005

Administración de Tributos Directos

IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA POR BENEFICIOS
A CUENTA 1967

Cédula de notificación

Esta Administración de Tributos Directos, teniendo en cuenta las liquidaciones practicadas por el ejercicio 1966, correspondientes a las Juntas de las actividades que se mencionan, practicó las siguientes liquidaciones con el carácter de a cuenta, para el ejercicio 1967, y al ser notificadas en cumplimiento de la Orden de 19 de noviembre de 1966, resultaron desconocidos los que se indican a continuación, en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Junta número, actividad, número, contribuyente y domicilio y a ingresar

3.62.O-C. Menor comestibles. 556. Florencio Bonilla Sánchez (Mercadillo Gran Vía, 99). 1.700.

10.70.0. Menor frutas y verduras. 262. Jorge Barrera Torrijo (García Sánchez, 35). 1.900.

12.85.2. Cafés, bares y afines. 180. Pedro Pascual Yus (publicada en el "Boletín Oficial" número 212, Azoque, 36). 4.200.

12.85.2. Cafés, bares y afines. 369. Carmelo Alvarez Cardiel (plaza Empeador Carlos, 2). 6.700.

12.85.2. Cafés, bares y afines. 399. Basilio López Alonso (Cosme Blasco, 5). 3.200.

12.85.3. Tabernas. 25. Santiago Montorio Zaporta (García Sánchez, 21). 5.900.

17.70.1. Librerías. 11. Dionisio Orizo López (General Franco, 2). 8.400.

21.62.50. Menor confecciones señora y niño. 37. Arturo Royo Pardiniás (Salvador Minguíjón, 16). 2.800.

23.61.1. Menor vinos, aguardientes y licores. 65. Ramón Asensio Miranda (avenida América, 45). 1.100.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del vigente Reglamento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante publicación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos, "Boletín Oficial" de esta provincia, con indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ingresarla en el plazo de los quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible en otro caso por vía de apremio.

Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1968. El Administrador de Tributos Directos, Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 4.970

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente de 18 de septiembre de 1968, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de dos plazas de Peones Especialistas de Alumbrado, incrementadas con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la

composición del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las siguientes bases y programa:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante oposición libre de dos plazas de Peones Especialistas de Alumbrado, clasificadas con el grado 4, sueldo base de 13.000 pesetas y retribución complementaria de pesetas 14.300 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón y tener la edad de 21 años sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos comprendidos en el artículo 19, párrafo séptimo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional, estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición, se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que deberán someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán debidamente reintegradas en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles,

siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el señor Ingeniero Jefe de la Dirección de Servicios Industriales.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio (Cultura general)

- a) Lectura y escritura al dictado.
- b) Cálculo aritmético.
- c) Ejercicio de redacción sobre un tema profesional.

Segundo ejercicio (Tecnología del oficio)

- a) Confección de un croquis a mano alzada del itinerario de apagado y encendido de una zona, integrada dentro de un polígono luminotécnico.

Tercer ejercicio (Práctica del oficio)

- a) Instalación de una luz de alarma en la vía pública.
- b) Localización de una avería en un punto de luz.
- c) Limpieza y conservación de puntos luminosos a diez metros de altura.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos, quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta de adjudicación de la plaza a favor de los opositores que, superados los ejercicios, hayan alcanzado más alta puntuación y de mayor o menor obtenida para determinar el orden de propuesta.

Decimoprimer. Los opositores propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor no presentan la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso el tribunal elevará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en segundo lugar.

Decimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, previo recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación de la presente convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o se hallen comprendidos en alguno de los casos comprendidos en el párrafo segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto anteriormente mencionado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1968.
El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.018

**Capitanía General
de la 5.ª Región Militar**

ESTADO MAYOR

PRIMERA SECCION

Sorteo en las Cajas de Recluta e incorporación a filas del reemplazo de 1968 dispuesto por Orden de 24 de

septiembre de 1968 ("Diario Oficial" número 217).

1. El sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1968 y agregados al mismo, alistados con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que se encuentren ingresados en Caja con la clasificación de "útiles para todo servicio", se verificará con arreglo al siguiente calendario:

—Lunes, 4 de noviembre de 1968: Exposición de las listas ordinales preparadas para el sorteo con objeto de atender hasta el día 11 del mismo mes las reclamaciones que formulen los reclutas y rectificar, si procede, los posibles errores.

—Lunes, 11 de noviembre de 1968: Cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición de las mismas hasta la fecha de sorteo.

—Domingo, 17 de noviembre de 1968: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los reclutas.

2. Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos sexto, al noveno del Decreto de 10 de agosto de 1933 ("C. L." número 391), que dicta normas a que ha de sujetarse el sorteo individual de los mozos que se celebre en las Cajas de Recluta para determinar el cupo a que han de quedar afectos, debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2.1. Para el actual reemplazo regirá la legislación especial minera contenida en el Decreto-Ley de 21 de noviembre de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" número 280) e instrucciones complementarias de la Orden del Ministerio del Ejército de 16 de marzo de 1964 ("Diario Oficial" número 64).

2.2. Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 ("Diario Oficial" número 197), motivada por el Concordato entre Santa Sede y el Estado Español.

2.3. Se formulará una lista numerada por orden alfabético de apellidos y nombres que comprenda a todos los reclutas "útiles para todo servicio" disponibles para incorporación a filas, de la cual serán excluidos:

2.301. Los voluntarios alistados en la Legión y los pertenecientes a los Cuerpos y Unidades de las plazas de Ceuta y Melilla o provincias de Ifni y Sahara, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2.302. Los voluntarios que al ingresar en Caja en 1.º de agosto pasado lleven un año o más de servicio en filas, a los que se refiere el artículo 354 del vigente Reglamento Provisional

para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

2.303. Los voluntarios acogidos a la Ley de 22 de diciembre de 1955, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2.304. Los acogidos al voluntariado por cuatro años del Servicio de Automovilismo.

2.305. Los que voluntariamente deseen prestar servicio en Cuerpos y Unidades del Ejército en las plazas de Ceuta y Melilla o en la provincia del Sahara, los cuales deberán dirigir sus peticiones a las Cajas de Recluta a que pertenecen los peticionarios, antes de que se cierre la lista ordinal alfabética, para ser incluidos en los cupos asignados a los referidos Cuerpos y Unidades.

2.306. Los ingresados en las Academias Militares.

2.307. Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o en la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2.308. Los pertenecientes a las Fuerzas Paracaidistas.

2.309. Los ingresados en las Escuelas de Especialistas del Ejército.

2.310. Los pertenecientes a la Instrucción Preliminar Superior, y excedentes de la misma.

2.311. Los hijos o huérfanos de militares y aquellos otros reclutas que en el momento de su ingreso en Caja tengan tres o más hermanos que hayan servido o estén sirviendo en el Ejército como clase de tropa y se hayan acogido a la Orden de 27 de mayo de 1961 ("Diario Oficial" número 124).

2.312. Los acogidos a la Orden conjunta de 1.º de junio de 1950 ("Diario Oficial" número 125), para prestar servicio en el Ejército del Aire.

2.313. Los acogidos a las Leyes de exención y prórrogas del servicio activo para los españoles residentes en el extranjero.

2.4. A continuación del sorteo de los "útiles para todo servicio" se efectuará el de los "útiles exclusivamente para servicios auxiliares", debiendo procederse para ello a la formación y exposición de la lista ordinal alfabética en la misma forma que se consigna para los primeros.

2.5. A los reclutas de una u otra clasificación que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista ordinal alfabética y deban incorporarse a filas, se les asignará el número bis correspondiente al que les precede en la lista, siguiendo todas las vicisitudes, sin que haya lugar a verificar el sorteo supletorio prevenido en el Decreto de 10 de agosto de 1933.

2.6. Los "útiles exclusivamente para servicios auxiliares" no serán afectados a los cupos de Marina y Aire ni a los de las plazas y provincias africanas, exceptuando los que tengan fijada su residencia en las mismas.

El personal así clasificado no se incorporará a filas, permaneciendo en sus casas sin haberes en uso de "licencia ilimitada".

2.7. Si por aplicación a lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 ("Diario Oficial" número 197) —referente a clérigos y religiosos— hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder a las plazas de Ceuta y Melilla o provincia del Sahara a algunos de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

3. Todos los reclutas destinados al Ejército de Tierra clasificados "útiles para todo servicio" se incorporarán a filas en tres llamamientos, constituido cada uno de ellos por un tercio de cada cupo.

Los reclutas acogidos a la legislación especial minera se incorporarán a filas en el llamamiento que les corresponda y serán destinados a Unidades o Destacamentos que se designen por este Ministerio en la Instrucción relativa a la distribución del contingente.

4. La concentración en Caja para la incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1968 "útiles para todo servicio" se efectuará, en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército, con objeto de que la presentación en los C.I.R. se inicie a partir del día 20 de enero de 1969 para los incluidos en el primer llamamiento; a partir del día 20 de mayo de 1969, para los incluidos en el segundo, y 20 de septiembre del citado año, para los incluidos en el tercero.

Los Capitanes Generales darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden y solicitarán de los Gobernadores civiles se inserte en los "Boletines Oficiales" de las provincias para que llegué a conocimiento de los interesados.

Madrid, 24 de septiembre de 1968. El Ministerio del Ejército, Camilo Menéndez Tolosa".

Zaragoza, 30 de septiembre de 1968. El Comandante del "SEM", Jefe de la Sección, Alejandro Muñoz.

Núm. 5.009

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-20 de 1967 seguidos a instancia de Pascual Tudela López y otros, contra "Construcciones Orós", de don José-Luis Orós López, por débitos de salarios, se sacan a tercera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una grúa marca "Imenasa", modelo S-5A, número 1.021. Valorada en pesetas 350.000.

Una grúa marca "Imenasa", modelo IAH, número 153. Valorada en pesetas 150.000.

Una grúa marca "Imenasa", modelo IAH, número 198. Valorada en pesetas 200.000.

Un dumper "Varyval Brasomar", modelo D-5. Valorado en 60.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 19 de octubre, a las once horas, la que se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo. Se advierte que por ser tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo y en la forma y condiciones que preceptúan los artículos 1.506 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José Orós López, en Zaragoza (calle San Francisco, número 2). Los licitadores vienen obligados a consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1968.— El Magistrado, Juan-Antonio del Riego. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.025

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 409 de 1967, a instancia de don Armando Aparicio Navazo, representado por el Procurador señor Juste, contra doña Antonia Correas Otín, de esta vecindad (Casta Alvarez, 21), se sacan a la venta en pública y primera subas-

ta que fue suspendida—, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre próximo, a las once horas, los siguientes bienes:

1.º Una cafetera eléctrica, marca "Italcrem", de dos brazos; tasada en 9.000 pesetas.

2.º Una máquina registradora, manual, marca "Sweda"; tasada en pesetas 5.000.

3.º El derecho de traspaso del local de negocio, destinado a bar, sito en calle Casta Alvarez, 21, bajo, de esta ciudad; tasado, en 75.000 pesetas.

Total, pesetas 89.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y por lo que se refiere al derecho de traspaso que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo la arrendataria.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 4.978

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza; Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 95 de 1968 se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de abril de 1868. El señor don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por "Organización Mercantil Aragonesa", S. A., representada por el Procurador don Luis del Campo y defendida por el Letrado don Luis Forniés, contra don José-Manuel Abad Abadía, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don José Manuel Abad Abadía y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Organización Mercantil Aragonesa", S.A., de la cantidad de 25.691 pesetas, im-

porte del capital más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de protesto a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, cuyo paradero se ignora, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.026

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 155 de 1968, instado por "Construcciones Agrometálicas Levante", S. A., representada por el Procurador don Bernabé Juste, contra don José-Luis Lázaro Soto, domiciliado en Logroño, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes:

1.º Una máquina de enderezar y cortar varilla de hierro para armaduras metálicas, automática, con dos motores eléctricos acoplados, "Blode"; en pesetas 28.000.

2.º Una dobladora automática de varilla para armaduras metálicas "Egoqui", con motor eléctrico acoplado; en 24.000 pesetas.

Total, pesetas 52.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4.991

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de esta capital, en juicio ejecutivo promovido al número 320 de 1968, a instancia de doña Tomasa Miré, representada por el Procurador don José-L. Velasco, contra don Eliecer Garcés López, en ignorado paradero, ha acordado que el demandado sea citado de remate por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos, y se oponga a la ejecución, si le conviniera. En dichos autos, y con esta fecha, se ha practicado embargo de bienes de la propiedad del demandado, por ignorarse su paradero, sin el previo requerimiento de pago.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación a don Eliecer Garcés López, a quien se advierte que en Secretaría tiene a su disposición las copias de demanda y documentos, extendiendo la presente en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 5.027

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 115 de 1967 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Tagrisa", representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Feliciano Ibáñez Baquedano, en los que he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, con la rebaja de 25 % de su valoración, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se describen, designando para ello la audiencia del día 22 de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, una vez rebajado el 25 % citado.

Bienes:

Un camión "Barreiros", modelo "Saeta 65", motor 244.561, chasis nú-

mero 369.079, matrícula Z-61.012; tasado en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.028

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza; Hago saber: Que en este Juzgado y al número 51 de 1968 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Val Lou, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra "Talleres Jordá", S. A., de esta vecindad, en los que he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, los bienes embargados a la demandada indicada, y que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 23 de octubre próximo, a las once horas, y advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, una vez rebajado el 25 por 100 indicado.

Bienes:

1. Una rectificadora pulidora para cilindros, de motor, marca "TJZ", nueva; tasada en 30.000 pesetas.

2. Otra rectificadora de las mismas características que la anterior; en pesetas 30.000.

Total, 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.029

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza; Hago saber: Que en este Juzgado y al número 122 de 1968 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Auxime", S. L., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra "Emme", S. L., de esta ciudad, en ignorado paradero, en los que he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del 25 % de su valoración, los bienes embargados a dicha demandada que luego se

describen, señalando para ello la audiencia del día 24 de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Bienes:

Un cinta transportadora, con motor acoplado; tasada en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.004

TARAZONA

Don Federico García-Monge y Redondo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 44 de 1968, expediente de dominio para la inmatriculación de varios inmuebles en el Registro de la Propiedad de esta población, a instancia de Carlos Sanz Bonel, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de Zaragoza, con domicilio en Cantín y Camboa, 15, segundo, representado por el Procurador señor Cisneros Hernández. Los inmuebles objeto del expediente son los siguientes:

En el término municipal de El Buste:

1.º Una finca urbana en la calle Nueva, número 35, que confronta: fondo, con Juana Sanz; izquierda, con Jesús Bonel, y derecha, con calle.

2.º Un campo sito en "Verónica", de 18 áreas 30 centiáreas; linda: al Norte, con pueblo; Sur, Felisa Villalba; Este, camino, y Oeste, Alejandro Usón.

3.º Un campo sito en "Los Corrales", de 40 áreas 2 centiáreas; linda: al Norte, Lorenzo Chueca; Este, José Pardo Bonel; Sur, Rosa Modrego, y Oeste, Honorata Modrego.

Idem 13 áreas 58 centiáreas; ídem a 35 áreas 2 centiáreas; ídem a 5 áreas 2 centiáreas, de los linderos ya mencionados.

4.º Un campo sito en "Vallés", de 97 áreas 92 centiáreas; linda: al Norte, Emilia Usón; Este, León Sanz y otros; Sur, Margarita Sanz, y Oeste, Santiago Casaos.

5.º Un campo sito en "Tía Juana", de 60 áreas 79 centiáreas; linda: al Norte, Victoria Aranda y otros; Este, Angel Villalba; Sur, Catalina Jiménez, y Oeste, Catalina Sáinz.

6.º Un campo sito en "La Peña", de 1 hectárea 43 áreas 89 centiáreas;

linda: al Norte, León Sanz Bonel; Este, Gregorio Sanz y otros; Sur, Eulogio Villalba, y Oeste, Catalina Sanz y camino.

7.º Un campo sito en "Aguadero", de 2 áreas 31 centiáreas; linda: al Norte, Marcelino Modrego; Este, Pascual Lamber; Sur, Catalina Sanz, y Oeste, Caya Villalba.

8.º Campo sito en "Aguadero", de 3 áreas 8 centiáreas; linda: al Norte, Pedro Sanz; Este, Gregorio Sanz; Sur, Catalina Giménez, y Oeste, Florencio Sanz.

9.º Campo sito en "El Vago", de 1 hectárea 78 áreas 5 centiáreas; linda: al Norte y Este, Luis Villalba y otros; Sur y Oeste, municipio.

10. Campo sito en "Fuente Escalera", de 1 hectárea 57 áreas 88 centiáreas; linda: al Norte, Luis Villalba; Este, Florencio Villalba y otros; Sur, Gregorio Sanz y otros, y Oeste, José Domínguez y otros.

11. Campo sito en "San Roque", de 7 áreas 19 centiáreas; linda: al Norte y Este, León Bonel; Sur, Florencio Villalba, y Oeste, Angel Villalba.

12. Campo sito en "San Roque", de 13 áreas 70 centiáreas; linda: al Norte, Eulogio Villalba; Este, Gregorio Sanz; Sur, Esteban Jiménez, y Oeste, casco urbano.

13. Campo sito en "El Costado", de 39 áreas 75 centiáreas; linda: al Norte y Este, Juan Bonel; Sur, Aurelia Villalba y otros, y Oeste, camino Buñuel.

14. Campo sito en "El Costado", de 40 áreas 51 centiáreas; linda: al Norte, Julián Gil; Este, Santos Aznar; Sur, Juan Aznar, y Oeste, camino de Buñuel.

15. Campo sito en "El Ruego", de 20 áreas 12 centiáreas; linda: al Norte y Este, Florencio Sanz; Sur, Gregorio Sanz, y Oeste, camino Ablitas.

16. Campo sito en "El Cabezo", de 25 áreas 63 centiáreas; linda: al Norte, Alejandro Usón; Este, Victorino Domínguez; Sur, Juan Sanz Villalba, y Oeste, León Sanz Bonel.

17. Campo sito en "El Ciprés", de 6 áreas 61 centiáreas; linda: al Norte, Victorino Bonel; Este, Jerónima Sanz; Sur, Manuel Casaos, y Oeste, Gregorio Sanz.

18. Campo sito en "Fuente Amarga", con una extensión de 3 áreas 72 centiáreas; linda: al Norte, Cristóbal Villalba; Este, Carmelo Usón y otros; Sur, Felisa Villalba, y Oeste, camino Ablitas.

En el término municipal de Tarazona:

19. Campo sito en "Camino de Jordán", de 30 áreas 15 centiáreas; linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento.

20. Otra finca en "Camino de Jordán", de 36 áreas 39 centiáreas; linda: al Norte, Este y Oeste, Ayuntamiento. Sur, término de El Buste.

21. Campo en "El Rayo", de 76 áreas 55 centiáreas; linda: al Norte, Pedro Sanz Villalba; Este, Natividad Rita; Sur, Sandalio Villalba, y Oeste, Ayuntamiento.

22. Campo sito en "El Viso", de 33 áreas 30 centiáreas; linda: al Norte, José Durán Crespo; Este, Claudio Modrego; Sur, Claudio Modrego, y Oeste, Ayuntamiento.

23. Campo sito en "Cañada de la Peña", de 46 áreas 8 centiáreas; linda: al Norte, Gregorio Sanz; Este, Ayuntamiento; Sur, Constantino Sanz, y Oeste, Ayuntamiento.

24. Campo sito en "Hondigal", de 83 áreas 63 centiáreas; linda: al Norte, camino; Este, Gregorio Sanz; Sur, Julia Villalba, y Oeste, Caya Villalba.

25. Campo sito en "Pozo la Viña", de 1 hectárea 70 áreas 33 centiáreas; linda: al Norte, Felipe Lacasta; Este, Ayuntamiento; Sur, Margarita Bernal, y Oeste, Florencio Sanz.

Tales fincas han sido adquiridas por la familia Sanz Bonel hace más de cien años y llegaron a poder del solicitante en virtud de particiones privadas de los bienes dejados por sus abuelos y sus padres, poseyéndose a título de dueño desde hace más de treinta años. No figuran inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna y se hallan catastradas todas ellas a favor del solicitante.

Por el presente se cita a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar las inscripciones solicitadas, y especialmente a los anteriores propietarios de las fincas descritas o sus herederos, a fin de que todos ellos puedan personarse en este Juzgado dentro de los diez días siguientes, alegando lo que a su derecho conviniera, bajo apercibimiento de que no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tarazona a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.022

JUZGADO NUM. 2

Don José-Félix Escudero Lapoya, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 592 de 1968 aparece dictada la sentencia que copiada en lo necesario dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 28 de septiembre de 1968. — El Sr. don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Pedro Mota Ceballos, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Mota Ceballos, como responsable de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José-Félix Escudero.

Núm. 5.023

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 626 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Branchera Mhamez Bel Mahjon Anbary, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 16 de octubre próximo y

hora de las once treinta (sito en la plaza del Pilar), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.008

JUZGADO NUM. 4

Don Eduardo Aparicio Cabrerizo, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en ese Juzgado, con el número 473 de 1968 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1968. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Atanasio Romea Benedí, como denunciante, y Jesús Vera Arnáiz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando ...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Jesús Vera Arnáiz, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al inculcado expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Eduardo Aparicio.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones